Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	**No. 05001 40 03 014 2018- 01194 00**
Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandados	FUNDACION LUIS FERNANDO VIVE
Asunto	ADMITE RENUNCIA DE PODER

De conformidad con los memoriales allegados, se admite la Renuncia de poder presentada por la Abogada PAULA ANDREA CASTRILLON ECHEVERRY, quien actuó en el proceso en representación de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

SZ.

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cce33eb9f45b8f2bdfae56adcf2e450fcae4def7e4aad74409012cafcd9277d**

Documento generado en 15/02/2021 01:49:09 PM